

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40796 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 6 Cerdanyola del Vallés (UPAD) 6,

Hago saber:

Número de Asunto. Sección 1.ª: Declaración de concurso 245/2020. Sección: L.

NIG: 08266 - 42 - 1 - 2020 - 8086947.

Fecha del auto de declaración. 9 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. JAUME ARROYO RAFOLS, con DNI 46808413D y domicilio en C. Barberá, n.º 41, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Administrador concursal: FRANCESC MARTÍ GENESCÀ, de profesión Abogado. Dirección postal: C. Alemania, n.º 5, 1.º-2.ª, 08202 Sabadell (Barcelona). Dirección electrónica: marti@casbd.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 a 257 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Pg d'Horta, n.º 19, 08290 Cerdanyola del Vallés.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.512.1 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Cerdanyola del valles, 9 de octubre de 2020.- Letrada de la Adm. de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A200054594-1